REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 014 -2011-OSINFOR

Lima, 24 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Que, el señor Presidente Ejecutivo remite el descanso médico N° 108801 emitido por la Clínica Internacional, por el periodo del 24 al 26 de enero del año en curso, por lo que es necesario encargar la Presidencia Ejecutiva de este organismo al Secretario General del mismo, mientras dure el mencionado descanso del titular;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar al Secretario General del OSINFOR, señor **Nicanor Abel Saldaña Arroyo,** la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, a partir del 24 al 26 de enero de 2011; con retención del cargo de Secretario General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre-OSINFOR